

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 2 de junio de 2025, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla, Negociado 9, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Negociado 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 349/2024, seguido a instancias de la Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamiento de Las Guardas y Castilblanco de los Arroyos contra el Acuerdo de 16 de abril de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud (PEVA) (BOJA núm. 78, de 23 de abril de 2024).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado procedimiento ordinario núm. 349/2024.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla, Negociado 9.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado 9, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 2 de junio de 2025

ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO
Consejera de Salud y Consumo